

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO (FUGA)	
--	---

Sesión 1 - III trimestre 2022

FECHA: Julio 01 de 2022 (Sesión Extraordinaria))

HORA: 9:00 Am a 3:00 Pm

LUGAR: Asincrónica por correo electrónico institucional

INTEGRANTES DE LA JUNTA ¹:

Nombre	Cargo y/o rol en la Junta Directiva	Entidad/Organización	Observaciones
Nicolás Francisco Montero Domínguez	Secretario de Despacho/Presidente de la Junta	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRCD	Delegado de la Alcaldesa Mayor de Bogotá. Con voz y voto
Patrick Morales Thomas	Director/Miembro	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC	Con voz y voto
Mariana del Pilar ² Muñoz Rincón	Delegada del Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDE	Secretaría de Desarrollo Económico – SDE	Con voz y voto
Felipe César Londoño López	Decano de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Jorge Tadeo Lozano/ Miembro Externo	Universidad Jorge Tadeo Lozano	Con voz y voto
Juan Carlos del Castillo Daza	Docente-Investigador/ Miembro Externo		Con voz y voto
Margarita María Díaz Casas	Directora General/Miembro	Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA	Representante Legal de la FUGA Con voz, pero sin voto
Martha Lucía Cardona Visbal	Subdirectora de Gestión Corporativa/	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	

¹ Decreto Distrital 101 de 2020, “Por medio del cual se designan los miembros de la Junta Directiva de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”.

² Radicado interno No. 20222300012592, delegación Junta Directiva Extraordinaria

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO (FUGA)	
--	---

Nombre	Cargo y/o rol en la Entidad	Entidad/Organización	Observaciones
	Secretaría Técnica		

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad / Organización	Observaciones
Santiago Piñerúa Naranjo	Asesor Despacho	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD	Invitado
Gabriel Ortiz Van Meerbeke	Contratista Dirección General	Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA	Invitado

DESARROLLO: El propósito de esta sesión fue aprobar una modificación en la estructura organizacional y planta de empleos de la FUGA, para crear la Oficina de Control Interno Disciplinario de la entidad y el correspondiente empleo de Jefe de Oficina Código 006 grado 01, bajo el siguiente orden del día:

1. Verificación de quórum: Se confirma la existencia de quórum para la sesión, dada la participación de todos los miembros de la junta
2. Modificación de la estructura organizacional y planta de empleos de la FUGA

TOMA DE DECISIONES:

La Junta Directiva de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño aprobó una modificación a la estructura organizacional y a la planta de empleos de la FUGA, para crear la Oficina de Control Interno Disciplinario de la entidad y el correspondiente empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 01, con el fin de dar cumplimiento al artículo 93 de la Ley 1952 de 2019 “Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”, para lo que se contó, previamente con: 1) Concepto técnico favorable del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD), el cual sólo tenía efectos una vez se levantara la restricción impuesta por la Ley de Garantías Electorales y 2) Viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda (SHD).

Conforme con lo anteriormente descrito, con la creación de la oficina de control interno disciplinario (OCID), la entidad pasa de 7 a 8 dependencias, de las cuales 6, son del nivel

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO (FUGA)	
--	---

directivo y 2, del nivel asesor. Así mismo, se señala que la planta de empleos, con la creación del empleo jefe de oficina código 006 grado 01, pasa de 31 a 32 empleos: 6 del nivel directivo, 2 del nivel asesor, 13 del nivel profesional, 3 del nivel técnico y 8 del nivel asistencial. De otra parte, con la modificación aprobada, se suprimieron de las funciones de la Subdirección de Gestión Corporativa las relacionadas con los asuntos disciplinarios, los cuales asume la nueva Oficina de Control Interno Disciplinario.

Icono	Decisión
	Aprobación de una modificación de la estructura organizacional y planta de empleos de la FUGA para crear una dependencia y un empleo.
<p>Síntesis:</p> <p>Los miembros de la Junta Directiva de la FUGA, en sesión del 01 de julio de 2022, aprobaron una modificación en la estructura organizacional de la FUGA para crear la Oficina de Control Interno Disciplinario (Acuerdo 02 de 2022) y una modificación en la planta de personal para crear el empleo de jefe de oficina código 006 grado 01 de la mencionada nueva oficina (Acuerdo 03 de 2022). Lo anterior, implicó la supresión de las funciones disciplinarias de la Subdirección de Gestión Corporativa. Las modificaciones aprobadas dieron cumplimiento al artículo 93 de la Ley 1952 de 2019.</p>	

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
Julio 1 de 2022	No aplica	Aprobación modificación estructura organizacional y planta de empleos de la FUGA	<ol style="list-style-type: none"> 1) Expedición de los Acuerdos 02 y 03 de 2022 de junta directiva con los que se crean la oficina de control interno disciplinario (OCID) y el empleo de jefe de oficina código 006 grado 01 de la OCID, respectivamente. 2) Resolución interna 125 del 27 de julio de 2022 de nombramiento del jefe de la OCID y acta de posesión 19 del 1 de agosto de 2022, con el que se posesionó el nuevo funcionario
	Síntesis: No aplica		

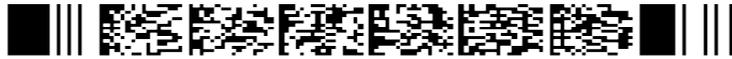
<p>FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO (FUGA)</p>	
--	---

COMPROMISOS: No se establecieron compromisos en la presente sesión

Documento 20222000097123 firmado electrónicamente por:

Margarita María Díaz Casas, Directora General, Dirección General, Fecha firma: 13-10-2022
10:31:19

Aprobó: Martha Lucía Cardona Visbal - Subdirectora de Gestión Corporativa - Subdirección de Gestión Corporativa
Proyectó: Mónica Paola Moreno - Contratista - Subdirección de Gestión Corporativa



55b945a40966b293abd9139a2dfafcfb7b837f6b21da92248a1b28cb64217cdf